

## **¿Qué tengo que hacer para solicitar el reconocimiento de mis prácticas?**

Se reconocerán los créditos correspondientes a la asignatura “Prácticas en Empresas” de 3º y/o 4º de los grados relacionados con los estudios que se imparten en la Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo a los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Por tener aprobados o reconocidos créditos de libre elección por “Prácticas en Empresa” en estudios de licenciatura o diplomatura de la Universidad de Alcalá, similares en contenido a los de nuestros grados, o de otros grados similares de fuera de la Universidad de Alcalá.

b) Por prácticas en empresa pendientes de reconocer en el caso de estudiantes que las hayan realizado en alguna de las titulaciones de Licenciatura o Diplomatura anteriores, dentro de la Universidad de Alcalá, de las que se pueden adaptar a los estudios de Grado que consideramos.

c) Por Formación en Centros de Trabajo de alguno de los módulos profesionales de Técnico Superior relacionados con las enseñanzas de nuestros grados.

d) Por algún tipo de “beca formativa” relacionada con las enseñanzas de estos grados en empresas públicas y/o privadas (se debería exigir que la labor desarrollada tuviera que ver con alguna de las áreas relacionadas en el apartado anterior).

e) Por experiencia laboral y profesional demostrable relacionada con las competencias inherentes a los grados considerados.

### **REQUISITOS.**

Como norma general, se exigirán 25 horas de trabajo por crédito. Es decir, 150 horas por los 6 créditos de la asignatura “Prácticas en Empresas” y 225 horas por los 9 créditos de la asignatura “Prácticas en Empresas”, lo que supone 6 semanas y 9 semanas, respectivamente, con una dedicación a tiempo parcial de 5 horas al día. La documentación que deberán presentar los estudiantes que se encuentren en los diversos casos presentados en el apartado anterior será la siguiente:

- a) Será imprescindible Certificación Académica Personal y se computarán 2 créditos ECTS por cada crédito antiguo.
- b) Se exigirá, además de los requisitos establecidos por el Servicio de “prácticas en empresa” de la Universidad de Alcalá, el cuadernillo de prácticas y el del tutor empresarial y el visto bueno del tutor académico.
- c) Será imprescindible Certificación Académica Personal de los estudios cursados en Formación Profesional. La asignatura de Formación en Centros de Trabajo equivale a la totalidad de créditos de Prácticas en Empresa del plan de estudios que cursa el estudiante.
- d) Será necesaria una Certificación de la empresa donde se ha realizado en el que conste, entre otras cosas, el nombre y funciones del responsable de la empresa que emite el certificado, características del puesto de trabajo (para comprobar que el trabajo desarrollado está relacionado con las enseñanzas de estos grados), el periodo en el que se realizó la beca formativa y las horas trabajadas.
- e) Se deberá aportar un Certificado de Vida Laboral y, si es posible, Certificación de la empresa, en la que conste, análogamente al del caso anterior, el nombre y funciones del responsable de la empresa que emite el certificado, características del puesto de trabajo (para comprobar que el trabajo desarrollado está relacionado con las enseñanzas de estos grados), el período en el que se realizó y las horas trabajadas, u horario empresarial, hasta el momento de la realización del certificado. El alumno deberá presentar el cuadernillo de prácticas y, si es posible, el correspondiente al tutor de la empresa, que deberá ser firmado por el responsable de la misma.